



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

Servicio de Presidencia  
Comercio  
Exp. 22/20

## ANUNCIO

### **SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA SOLICITUD O EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS FIRMAS DE MODA DE LA PALMA DURANTE EL AÑO 2020.**

De conformidad con lo previsto en la Base 7ª de las reguladoras de la convocatoria de las Subvenciones para la promoción y mejora de la competitividad de las firmas de moda de La Palma durante el año 2020, aprobada mediante Resolución nº 2020/6392, de fecha 16 de septiembre de 2020, de la Miembro Corporativo Titular del Área de Promoción Económica, Empleo, Comercio, Turismo y Deportes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 10 de junio de 2020 (BOP núm. 70), se requiere a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 21 del referido cuerpo legal.

La documentación a aportar en el plazo de subsanación, acompañada de la correspondiente instancia, podrá presentarse en la Oficina de Atención Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en la de Argual (Los Llanos de Aridane) y en la Agencia de Extensión Agraria de San Andrés y Sauces.

Igualmente podrá presentarse conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuyo caso la documentación remitida por correo se presentará en sobre abierto para que la instancia que acompañe a la misma sea fechada y sellada antes de proceder a su certificación.

SOLICITANTE	CIF	REPRESENTANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ANA MARIA RODRIGUEZN GONZALEZ	42157414R	ANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ (POMELINE)	4, 10
JESUS GUTIERREZ MORENO	42196616B	JESUS GUTIERREZ MORENO (GMBYJE)	4, 10
ELOISA PASCUAL RODRIGUEZ	42182197J	ELOISA PASCUAL RODRIGUEZ (BURDEOS BY ELOISA PASCUAL)L	4,10, MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO QUE SE PRETENDE REALIZAR, TAL COMO CONSTA EN EL ANEXO III
DANIEL SAAVEDRA GUERRA	42199196S	DANIEL SAAVEDA GUERRA (D'SAAV)	9º
CRISTINA HERNANDEZ ALAMO	43831436Z	CRISTINA HERNANDEZ ALAMO (PISANDO COLORES)	3, 4, 5
PALOMA MARIA GONZALEZ SUAREZ	42194528Q	PALOMA MARIA GONZALEZ SUAREZ (PALOMA SUAREZ)	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
JAMILE PASSARELLI	Y2289983W	JAMILE PASSARELLI (ASOCIACION SOCIOCULTURAL LINUM CREACION TEXTIL)	2, 3, 4, 10 (SEGURIDAD SOCIAL)
ANDREA DIAZ TORRES	42196805Q	ANDREA DIAZ TORRES (DÁNDREA TOCADOS)	2, 3, 9
NAUZET LEON MENDOZA	79073683M	NAUZET LEON MENDOZA (NAUTY'S)	4, 9
AMELIA PAIS FUENTES	78415952M	AMELIA PAIS FUENTES (AMELIE & LEE)	4, 9
MIGUEL JONATHAN DIAZ ARMAS	78567333T	MIGUEL JONATHAN DIAZ ARMAS (DIAZAR CREATIVOS, S.L.)	2, 8,
RAYCO JOSE PLATA CASTRO	42255800Q	RAYCO JOSE PLATA CASTRO (GOREHEART)	4,7
GABRIELA ROSA GONZALEZ BOEHLERT	53679753F	GABRIEL ROSA GONZALEZ BOEHLERT (PANICULATA)	5, 10
PATRICIA AELBRECHT	X1988872Q	PATRICIA AELBRECHT (PETISCO)	4

Según se desprende de lo previsto en la Base 6ª, la documentación a presentar será la siguiente:

- *Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado, de conformidad con el Anexo I.*

*Junto con el Anexo I de solicitud de subvención, sea portarán de forma obligatoria los siguientes documentos:*

- 1. Fotocopia del N.I.F. del solicitante cuando sea persona física, o C.I.F. cuando se trate de persona jurídica.*
- 2. Documentación acreditativa de la representación mediante la que se actúa*
- 3. Fotocopia escritura de constitución de la empresa, asociación o alta de autónomos en su caso.*
- 4. Documentación acreditativa de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) en alguna de las actividades relacionadas con el sector de moda-confección y complementos.*
- 5. Declaración responsable de que la persona encargada del diseño reside en La Palma. En su defecto, declaración responsable de que la producción o parte de la misma, que participará en la acción para la que se solicita subvención, es realizada en La Palma.*
- 6. Declaración responsable de que el solicitante ha firmado el Acuerdo de adhesión al sello "Isla Bonita Moda" incluyendo informe firmado por el/la representante de la entidad responsable de Isla Bonita Moda.*
- 7. Declaración responsable detallando la presencia online de la marca (especificando su página web, sus redes sociales, entre otros)*
- 8. Declaración responsable conforme al Anexo II que se adjunta, en la que se afirma que el solicitante acepta y cumple lo dispuesto en la presente Convocatoria; que la información y documentación entregada es fidedigna; que no se halla incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.*
- 9. Documento detallando las acciones del programa "Isla Bonita Moda" en las que ha participado el solicitante durante 2018 y 2019.*
- 10. Certificados acreditativos de estar al corriente con la hacienda estatal, hacienda autonómica y con la Seguridad Social. De conformidad con la normativa reguladora, se podrá autorizar al Cabildo de La Palma para recabar dichos certificados para ello el interesado deberá hacer constar en el Anexo 1 (Solicitud subvención dicha autorización. En caso, contrario el solicitante deberá aportar los mencionados certificados.*

- *Memoria explicativa del proyecto que se pretenden realizar, tal como consta en el anexo III:*

- 

En Santa Cruz de La Palma, a 27 de noviembre de 2020.

***La Jefa de Servicio***

***Angelina R. Ramón Matos.***